



Para despachos de oficio quatro mtes

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QUENTA Y CUATRO.

Cuenca y desta Comunion vos oho
Consejo exoneréis y liberais de la suerue
de Solada Enque abeis y ncluido parocada
a Sebastian d'ant. hiso de M. J. sendo huo
nio, a quien se proponeis y nombreis En los
Emplos Correspondientes al Estado no
de y admittis a los que tuocaren, ponere
de En los Ladrones de oho Estado y lo van
de y daldote a los el Trat. y no le pidiere
el que se el escudo y blason a sus Ar
mas, En las Casas a su Morada y a
mas sitio que tenpa y convenientes
todo cum y cumplidamente En su serui
cio a mo Real de Laxunomo En los su
zior de a oves y propiedad, y para
que siempre Conste hagais poner en
vno libro Capitulax traslado de
esta ma. Carta y en. de la oho de
y hagais solber al uso dho original

